

**EXPEDIENTE N.º 444223 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS (ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DOS CARPAS, Y OTRAS INSTALACIONES PARA EVENTOS EN PEÑAFLOR 2023.)**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

1. Objeto del contrato: La contratación del suministro del alquiler, montaje y desmontaje de dos carpas e instalaciones para eventos en Peñaflor 2023 a petición de la Junta vecinal del barrio de Peñaflor .
2. Tipo de contrato: Mixto (suministro-servicio), donde la prestación que tiene más importancia desde el punto de vista económico es la de **SUMINISTRO**, aplicándose por tanto la normativa correspondiente al mismo.
3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
  - El presente contrato tiene presupuesto de licitación de **17.296,95 euros (incluido IVA)**
  - El órgano de contratación competente es la Coordinadora del Área de Participación Ciudadana y Relación con los Ciudadanos, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Se precisa contratar el alquiler, montaje y desmontaje de dos carpas y otras instalaciones para cubrir las necesidades de eventos en el barrio de Peñaflor en Zaragoza con los materiales que se indican, a petición de la Junta Vecinal del barrio de Peñaflor .

Se inicia la tramitación del presente contrato menor de alquiler, montaje y desmontaje de dos carpas y otras instalaciones para para eventos en Peñaflor 2023, ante la urgente necesidad de atender al requerimiento de la Alcaldesa de Peñaflor para poder realizar actividades tradicionales en dicho barrio consistentes en fiestas patronales en las que resulta necesario la colocación de carpas.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor.

Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.
6. Criterio de adjudicación :

La adjudicación de este contrato se hará mediante la aplicación de un único criterio (precio) en favor de la oferta económicamente más ventajosa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NTM2MDgwMzgxODM5NjMOMDE4

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	10634971	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.				29 de mayo de 2023	

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y características del servicio. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP, dado que a estos efectos cada barrio rural es una unidad de gasto.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NTM2MDgwMzgxODM5NjMOMDE4

<b>DOCUMENTO</b>	Memoria justificativa	<b>ID FIRMA</b>	10634971	<b>PÁGINA</b>	2 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.				29 de mayo de 2023	